

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56425** JAÉN

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, hace saber:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Ordinario número 686/2018, por auto de 2/11/2018 se ha declarado en concurso voluntario a las mercantiles UBE & LIN CONSTRUCCIONES, SL, GRUPO GESTION ESMALTEL, S.L. y GRUPO GESTION CITRESOL II, S.L. con CIF B23381205, B8647638 y B23696883 respectivamente y domicilio en calle Valdecanales n.º 13 de Ubeda (Jaén) las dos primeras y en calle Valdecanales n.º 8 la tercera, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Ubeda (Jaén).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el letrado D. Francisco Muñoz Calvo, con domicilio en Paseo de la Estación, n.º 25 4.º de Jaén, y dirección electrónica [abogados@munozcalvo.com](mailto:abogados@munozcalvo.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 22 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Inmaculada Barea Cobo.

ID: A180070347-1